

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio ha comunicado con fecha de ayer al Excmo. Sr. Ministro de Estado el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia me dice con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) continúa bien, pudiendo considerársele en período de franca convalecencia.

S. M. la REINA y sus Augustas Hijas la Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa, que también Dios guarde, continúan sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 21 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Ministro de Estado.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Partes oficiales referentes al viaje á Andalucía de la Real Familia

SEVILLA 19, 10'35 noche.

Al Ministro de la Gobernación el Gobernador:

«S. M. la REINA ha salido esta tarde á pasar en coche cerrado y sin acompañamiento alguno, dirigiéndose á Tablada, desde donde ha regresado inmediatamente al Real Alcázar á causa de la lluvia.»

SEVILLA 20, 7'35 n.

Al Ministro de la Gobernación el Gobernador:

«S. M. la REINA ha visitado esta tarde el Hospital Provincial denominado de las «Cinco Llagas» y el Militar. En el primero ha recorrido detenidamente varias sa-

las dirigiendo consoladoras frases á muchos de los enfermos, y acariciando y arropando con maternal ternura á varios niños, de cuyas dolencias se enteró minuciosamente.

También se ha informado del régimen y organización del establecimiento, examinando sus principales dependencias.

Pasó enseguida al Hospital Militar, donde hizo análoga visita, y dirigió frases consoladoras á la mayor parte de los soldados enfermos. La afectuosa y solícita afabilidad de la REINA ha despertado las más vivas simpatías y producido entusiastas aclamaciones.

Después, acompañada de sus Augustas Hijas, visitó la iglesia de San Gil, enclavada en el barrio de La Macarena, templo en que se da culto á Nuestra Señora de la Esperanza. S. M. oyó una Salve, dignándose acto continuo inscribir su nombre en el libro de la cofradía.

La visita á la Virgen ha producido un entusiasmo delirante en la multitud agolpada á las puertas de la iglesia y en todas las calles del tránsito por aquel popular barrio, siendo objeto una vez más la Egregia Señora de ovación entusiasta y de manifestaciones de cariño que no es posible ponderar.»

Reales órdenes.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre último,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de Bremen (Alemania) que hayan salido después del día 23 del mes próximo pasado.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puntos comprendidos dentro de la distancia de 165 kilómetros de Bremen, sea cual fuese la fecha de su salida de los mismos, serán admitidas á libre plática, si llegan con patente limpia visada por Cónsul español, y donde no le haya, por Cónsul de otra nación en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9, 10 ú 11 de la

Real orden de 31 de Marzo de 1888; 29, 31 ó 32 de la de 23 del mes de Septiembre anterior, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje.

Asimismo serán admitidas las mercancías contumaces determinadas en Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la Gaceta del 31, que hayan permanecido en Bremen durante la epidemia y que hayan salido después del día 13 del mes actual.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1892.

VILLAVERDE

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre último,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de Nueva York que hayan sido después del 19 del actual.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puntos comprendidos dentro de la distancia de 165 kilómetros de Nueva York, sea cual fuese la fecha de su salida de los mismos, serán admitidas á libre plática, si llegan con patente limpia visada por Cónsul español, y donde no le haya, por Cónsul de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888; 29, 31 ó 32 de la de 23 del mes próximo pasado, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje.

Las mercancías contumaces determinadas en Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la Gaceta del 31, que

hayan permanecido en Nueva York durante la enfermedad epidémica y salgan de dicho punto antes del día 6 de Noviembre próximo, continuarán sometidas en el puerto de llegada al saneamiento prescrito en la referida disposición.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1892.

VILLAVERDE

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

(Gaceta 21 Octubre 1892.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 14 de Octubre de 1892.

PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Shaw.—Negro.—Campo.—Cemborain España.—Moral.—Rosa.—Font.—García Marchante.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comisión quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador eclesiástico, Sede vacante del Obispado de Madrid-Alcalá, invitándola á concurrir al acto de la toma de posesión, en nombre del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Dr. D. José María Cos, Arzobispo y Obispo preconizado de esta Diócesis, que se verificará en la Santa Iglesia Catedral.

Proponer, de conformidad con lo expuesto por el Sr. Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, en oficio de 13 del corriente, que las cuatro acogidas á quien se considera más acreedoras á las libretas con imposición de 125 pesetas cada una, concedidas por el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Corte para solemnizar la inauguración de las estatuas de sus fundadores, son: Amadora Victorina Recalde, de veinticuatro años, natural de Lugo, hija de Felipa Recalde; Carmen Maján y Sánchez, de veinticuatro años, na-

tural de Madrid, hija de José (ausente) y de Soledad (difunta); Isabel Margarita Isidora Lucas, de veinticuatro años y medio, natural de Ubeda, provincia de Jaén, hija de Juana Margarita (difunta), y Filomena Sánchez, de veintidós años, natural de Madrid, hija de padre incógnito y de Gregoria Sánchez (difunta).

Acto seguido, y haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley, acordó lo siguiente:

Interesar del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia la remisión á esta Corporación de los documentos que acrediten la existencia y domicilio de Doña Isabel Alvarez García y D. Ventura del Arco y Aguado, que en el mes de Octubre de 1884 vivían la primera en la calle de Quevedo, números 8 y 10 y el segundo en la de la Madera, núm. 31; que se averigüe si dichos señores viven ó han fallecido, procurando en el primer caso averiguar su domicilio; dirigir una comunicación al Banco de España, para que manifieste si las obligaciones creadas con los bienes que en testamentaria dejó D. Pedro Rodríguez Santamarina, á favor de los Establecimientos de Beneficencia, y cuyo usufructo corresponde á Doña Isabel Alvarez y á D. Ventura del Arco, siguen devengando intereses en favor de éstos y los cobran, ó si tiene noticia de que estos usufructuarios hayan fallecido.

Oficiar al Arquitecto de la provincia D. Enrique de Vicente y Rodrigo, autor del proyecto para el servicio de incendios en la Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad, manifestándole que se han celebrado dos subastas sin presentarse postor alguno, y que se hace necesario proceda á revisar con la mayor urgencia el indicado proyecto en su parte económica, en lo que se pueda relacionar con una tercera licitación.

Tener por hecha la recepción definitiva de las obras de cerramiento con tapia de fábrica de ladrillo, de los solares llamados del Campillo, propios del Hospital provincial, en vista de la certificación remitida por el Arquitecto primero de la provincia D. Enrique de Vicente, manifestando que dichas obras se han llevado á cabo con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta; y devolver el contratista D. Antonio González López la fianza que prestó para responder del contrato.

Satisfacer la cuenta de gastos de baños ocasionados por la Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital provincial, im-

portante 268 pesetas 70 céntimos, con cargo al capítulo total de Gastos generales del Establecimiento, y que se aumente en el próximo presupuesto adicional el exceso que resulta de lo consignado en el ordinario, de 68'91 pesetas.

Dejar sobre la mesa el dictamen del ponente Sr. Fernández Shaw, con motivo de las instancias suscritas por el Sr. Director del Manicomio de San Baudilio de Llobregat.

Dejar sobre la mesa por dos sesiones la instancia de D. Gonzalo Peralta, relacionada con la testamentaria de D. Valentín Alonso Sánchez Prados.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández y Argente.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 15 de Octubre de 1892.

PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Shaw.—Negro.—Campo.—Cemborain España.—Moral.—Rosa.—Font.—García Marchante.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley, acordó:

Dar de baja definitiva en el Hospicio, por diferentes causas reglamentarias, á los acogidos Manuel Varas Sanz, Leopoldo Sánchez de Elola, Benito Alonso y Marcos, Vicente Sierra Ugalde, Rafael Domingo y Cebrián, Antonio Roldán Jiménez, Francisco Oliver Ruiz, Luis Alonso, José López Pérez, Antonio Bilbao Gallástegui, Mariano Carvajal Martínez, Ramón Alonso, Juan Fite Gaya, Rafael Moreno Martínez, Guillermo García Pérez, Matías García González, Higinio de la Vega Sánchez, Manuel García Urdiales, Enrique Alemani Díez, José María Gascuña Armuña, Antonio Jorge y Baón, Antonio Ximénez de Sandoval Rodríguez, Antolín Córdoba, Vicente Maestro Molina y Emilio García.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 600 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo á Manzanares el Real; declarar recibido dicho acopio y machaqueo, y de abono al contratista D. Manuel González Martínez las 2.794 pesetas, descontada la bonificación obtenida en la subasta, que se satisfarán con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, y devolverle la fianza que tiene constituida, cuando acredite haber satisfecho á la Hacienda la contribución industrial.

Aprobar las cuentas de los gastos ocasionados en los agotamientos llevados á cabo por el contratista D. Manuel Fouce y Hermida, durante la primera y segunda quincena del mes de Agosto último, para las fundaciones del puente sobre el río Guadalix en la carretera en construcción de El Molar á Rascafría, sección de El Molar á Miraflores de la Sierra, y declarar de abono su importe de 4.017'90 pesetas á que asciende, satisfaciéndose con cargo á la partida consignada en el presupuesto vigente.

Aprobar la cuenta de los agotamientos hechos de día y noche en la primera y segunda quincena del mes de Agosto último, para las fundaciones de la reparación de un pontón sobre el arroyo de los Pozos en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, llevados á cabo por el contratista D. Antonio Díaz Cancio, y declararle de abono la cantidad de 4.399'56 pesetas á que ascienden y que se abonen con cargo á la partida consignada á este objeto en el presupuesto vigente.

Acto continuo, la Comisión, en vista de que el contrato con la Junta administrativa del Manicomio de San Baudilio de Llobregat no espira hasta el día 21 de Diciembre próximo; teniendo en cuenta la proximidad de la reunión de la Diputación provincial, y que la importancia y trascendencia del asunto reclama desde luego que sea esta la que acuerde en definitiva lo que considere más conveniente y oportuno, bajo el punto de vista humanitario, por lo que se refiere al cuidado y asistencia de los pobres enfermos como el de interés de la provincia, acuerda declarar no urgente el despacho del expediente, reservando íntegra su resolución á la Diputación provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández y Argente.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 17 de Octubre de 1892.

PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Shaw.—Negro.—Campo.—Cemborain España.—Moral.—Rosa.—Font.—García Marchante.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme previe-

ne el art. 123 de la ley Provincial, de las cuentas de obras de conservación y reparación verificadas por administración en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo, correspondiente al período de ampliación, importante la cantidad de 2.521.284'57 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre por cuenta del presupuesto corriente, importante la suma de 511.800 pesetas.

Ampliar en 495 pesetas la distribución de fondos del presente mes, para atender al pago de uniformes hechos para los porteros de esta Corporación, por haberse agotado el crédito que se autorizó para gastos de material de oficinas.

Pedir informe al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte y remita todos los antecedentes necesarios para formar exacto juicio del derecho que pueda asistir á D. Isidoro Gómez, como apoderado de la señora viuda de Olea, en la solicitud sobre pago de 50.648'27 pesetas que se le adeudan por expropiación de terrenos en las calles de Cedaceros, Alcalá y Greda.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede confirmar el acuerdo de la Junta municipal de El Escorial, por el que nombró Médico titular de dicho pueblo á D. Ricardo Fernández Sánchez. El Sr. Fernández Shaw hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Pasar al ponente Sr. Font el expediente formado con motivo de la instancia suscrita por varios vecinos de Valdemoro, contra un acuerdo del Ayuntamiento, sobre pago de guardería rural.

Pasar al ponente Sr. García Marchante las instancias suscritas por D. José Vesperinas, en súplica de que se requiera de inhibición al Juzgado de Getafe del conocimiento del proceso que se le instruye por malversación de caudales.

Pasar al ponente Sr. Fernández Shaw el recurso interpuesto por D. Natalio Camuñas contra el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Pasar al ponente Sr. Negro y Rojo el recurso de alzada interpuesto por D. Lorenzo Bernabé contra el acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, desestimando la reclamación de los sueldos devengados como Secretario que ha sido de aquél Municipio.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández y Argente.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid

RELACIÓN de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 21 al 31 del mes de Octubre de 1892, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sras. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE — Pesetas Céntimos
D. Manuel Isidro Osio	Madrid	Urbana	Madrid	Estado	200
D. Enrique Millán	Idem	Idem	Idem	Idem	5.100
D. Juan Rodríguez	Idem	Rústica	Miraflores	Propios	1.012 80
D. Raimundo Fernández	Idem	Urbana	Madrid	Patrimonio	505 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	500 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	501
D. Domingo López	Ciudad Real	Idem	Idem	Idem	4.560 20
D. Gabino Fernández	Estremera	Rústica	Estremera	Clero	82 65
D. Alonso Benito	Robledo	Idem	Zarzalejo	Idem	95 25
D. Domingo Herrero	Colmenar	Idem	Colmenar	Idem	62 75

Madrid 18 de Octubre de 1892.—Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio

En virtud de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se saca á pública subasta el día 19 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, en la sala de audiencia de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de la Isla de Cuba, número 7, principal, la construcción de un trozo de alcantarillado general de 175'83 metros, que partirá de la medianería izquierda de la casa núm. 2 del paseo del Rey, siguiendo por el eje de éste y del paseo de San Vicente, hasta verter en la pública que pasa por la puerta del mismo nombre en dirección de la Virgen del Puerto.

El plano, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán de manifiesto en la citada Tenencia de Alcaldía, todos los días no feriados hasta el en que se verifique aquella, de doce de la mañana á cinco de la tarde, para que puedan ser examinados por los señores que deseen interesarse en la misma; debiéndose advertir que el tipo máximo será el de 8.776'50 pesetas, y para tomar parte en ellas se ha de depositar en la Tesorería municipal ó Caja general de Depósitos, la cantidad de 438'82 pesetas, ó su equivalente en papel del Estado.

Madrid 19 de Octubre de 1892.—El Teniente de Alcalde, Santiago de Udaeta.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha de..., y de las condiciones y requisitos exigidos para adjudicación en pública subasta de la construcción de un trozo de alcantarilla general en el paseo de San Vicente y del Rey, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción á los expresados pliegos, con la rebaja de.... por ciento en cada metro lineal.

Madrid, etc.

(Firma y rúbrica.)

Algete

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento durante el tiempo de treinta días desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; pasado cuyo plazo se procederá á proveer la expresada plaza.

Algete 15 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Hilario Ortiz.

Arganda

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las dos subastas intentadas para el arrendamiento de los pastos de la dehesa Carrascal, se anuncia la tercera bajo el tipo de 170 pesetas y condiciones que sirvieron para la primera, la cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, á los diez días de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las doce en punto de la mañana.

Arganda 18 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Mariano Sardinero.

Estremera

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las dos primeras subastas celebradas para el arriendo de pastos forestales del monte los Cerros y Dehesa boyal de este término, se celebra una tercera por orden superior, que tendrá efecto el 25 del actual, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo los tipos siguientes:

Los pastos de los Cerros, monte, en 170 pesetas.

Los de la Dehesa boyal, por tres años, en 1.000 pesetas.

El pliego de condiciones es el mismo que sirvió de base para la primera y segunda subasta.

Estremera y Octubre 18 de 1892.—El Alcalde, Ricardo Pérez.

Navas del Rey

En la villa de Navas del Rey se subasta por tercera vez en pública licitación el aprovechamiento de 200 pinos del monte Pinarejo y Vallefrías, de los Propios de Pelayos, radicante en esta jurisdicción, bajo el tipo de 463 pesetas en que han sido tasados de nuevo dichos árboles.

La citada subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de dicho Navas del Rey á los treinta días siguientes del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á las doce de su mañana.

Navas del Rey 18 Octubre de 1892.—El Alcalde, Félix A. Panadero.

Pelayos

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal.

Los que aspiren á desempeñarla dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente, dentro del término de treinta días.

Pelayos 30 de Septiembre de 1892.—El Alcalde, Vicente Medina.

Pinto

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año.

MES DE JULIO

Ordinaria del 7.

Después de aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar con modificación el informe emitido por el ponente Sr. Ibáñez en el expediente de préstamo gratuito que hace el Sr. Meric para las obras de una nueva traída de aguas, comunicando dicho informe por medio de copia al indicado señor Meric.

Abonar á D. Lorenzo Mendoza la suma de 150 pesetas por el desempeño de la clase de escuela de adultos.

Quedó enterada la Corporación del resultado del acta de arqueo del mes anterior.

Ordinaria del 14.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó remitir aprobado el extracto de sesiones del trimestre anterior al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Igualmente lo fué el estado mensual de la distribución de fondos.

Ordinaria del 21.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Elevar á la aprobación del Gobierno de provincia el estudio formado por el Arquitecto señor de Vicente para la nueva traída de aguas.

Celebrar la subasta de pastos sobrantes del prado boyal, según autorización superior.

Que se celebre la función religiosa y festejos á Nuestra Señora de la Asunción con las solemnidades de costumbre.

Manifiestar á Doña Dolores Fernández, como contestación á su instancia, que el Ayuntamiento no accede á su pretensión por ser infundada.

Extraordinaria del 23.

Tuvo efecto para tratar acerca del préstamo voluntario que hace el Sr. Meric para la construcción de las obras de las fuentes públicas y acordar las bases para el otorgamiento de la escritura del referido préstamo, y se resolvió nombrando una Comisión especial compuesta de los señores Presidente y Concejales D. Clemente Lorenzo y D. Víctor García, que estudiando detenidamente el asunto, propongan las que creyeren convenientes y hacerlas.

Ordinaria del 28.

Aprobadas las anteriores se hizo la división de secciones para el nombramiento de la Junta municipal de Vocales asociados.

Conceder á D. Gregorio Jordán la Plaza pública de esta villa para celebrarse en ella dos medias corridas de novillos en los días 16 de Agosto y 9 de Septiembre próximos.

Extraordinaria del 29.

Presentadas por la Comisión especial las bases para el otorgamiento de la escritura de préstamo gratuito á favor de D. Edmundo Meric, fueron aprobadas aquellas en votación nominal por unanimidad.

MES DE AGOSTO

Ordinaria del 4

Quedaron aprobadas las anteriores, y la Corporación se enteró del resultado del acta de arqueo del mes anterior y de haber sido aprobado por la Superioridad el repartimiento de la contribución territorial.

Igualmente quedó aprobado el estado mensual de la distribución de fondos.

Ordinaria del 11

Aprobada el acta de la anterior quedó acordado:

Celebrar el sorteo de los individuos que han de componer la Junta de Vocales asociados el día 18 del actual á las ocho de su noche.

Que se proceda al arreglo de la Plaza pública, en vista de haberse cumplido por el Sr. Jordán las condiciones que se le impusieron al cedérsela para dos medias corridas de novillos.

Que como de costumbre se dé la gratificación anual á los empleados por los servicios especiales prestados á la Corporación.

Ordinaria del 18

Después de aprobada el acta de la anterior, tuvo lugar el sorteo de los indivi-

duos que han de componer la Junta municipal de Asociados.

Ordinaria del 25.

Se aprobó el acta de la anterior y quedó acordado comunicar á D. Luis Ramírez que no es posible acceder á su pretensión por carecer de crédito consignado en el presupuesto.

Conceder quince socorros en especie á la pobre Tomasa García.

Manifiestar al rematante de pesos y medidas del año anterior que no es posible al Ayuntamiento conceder rebaja alguna del precio en que le fué adjudicado el remate.

Autorizar la colocación de una lápida en el Campo Santo municipal sobre la sepultura de D. Eugenio Lebrón.

Conceder el plazo de ocho días improrrogables á los deudores que resultan por el impuesto de consumos para que hagan efectivo el descubierto que les resulta, y que de no verificarlo se lleve á efecto por la vía de apremio.

MES DE SEPTIEMBRE

Ordinaria del 1.º

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Pasar á la Junta de instrucción primaria para su informe las cuentas del material de escuelas que han presentado los Sres. Mendoza y Tejada.

Contestar á la instancia del enterrador Gregorio Martín, que no es posible por ahora acceder á lo que solicita, y que si le conviene, continúe desempeñando el cargo con las condiciones que tiene estipuladas.

Ordinaria del 8.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió á D. José María Pérez Velasco, como concesionario de D. Gregorio Jordán, la Plaza pública para celebrar en ella media corrida de novillos y dos toros de muerte en la tarde del día 18 del actual.

Quedó aprobado el estado mensual de la distribución de fondos y enterada la Corporación del resultado del acta de arqueo del mes anterior.

Ordinaria del 15.

Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del ejercicio de 1890 á 91.

Dar gracias á D. Emilio Pastrana por los efectos é instrumentos quirúrgicos de que ha hecho entrega con destino al Hospital, adquiridos con el producto obtenido de una subscripción que se abrió en las columnas del periódico local *El Tío Claridades*.

Ordinaria del 22.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron fijadas las cuentas municipales del período de 1890 á 91, por haberse aprobado el informe de la Comisión de Hacienda.

Fué elegido en votación secreta por papeletas y mayoría de votos, el Concejil Sr. Pérez, para desempeñar el cargo de Interventor de los fondos municipales en el concepto de suplente, por encontrarse gravemente enfermo el que lo era en propiedad Sr. Ibáñez.

Ordinaria del 29.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Que se proceda á la clausura de las escuelas públicas para evitar el contagio en los niños, de la enfermedad conocida por escarlata, que con alguna intensidad se viene padeciendo en esta villa.

Que se abonen por cuenta del capítulo de Imprevistos los gastos ocasionados en la Plaza pública con motivo de las corridas de novillos.

Junta municipal

Sesión del 15 de Agosto.

Fueron aprobados los acuerdos del Ayuntamiento relativos al préstamo gratuito que hace el Sr. Meric para llevar á efecto la construcción de las obras de la nueva traida de aguas.

Sesión del 31 de Agosto.

Tuvo efecto para la constitución de la Junta.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 13 del actual.

Pinto 14 Octubre de 1892.—V.º B.º—El Alcalde, Felipe Martín.—El Secretario, Julián López.

Pozuelo de Alarcón

Se convocan por tercera vez licitadores á los aprovechamientos siguientes:

Poda y limpia de árboles y bardaguera de los prados de esta villa Bularas y sus agregados, bajo el tipo de 300 pesetas.

Foda y limpia de árboles de los prados del barrio de Húmera, titulados de Charquia, bajo el tipo de 63 pesetas.

Para ambas subastas se ha señalado el día 31 del actual, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, debiendo sujetarse los licitadores á las condiciones establecidas en los pliegos correspondientes, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo de Alarcón 19 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Hipólito García.

Pozuelo de Alarcón

Se convoca por tercera vez licitadores al aprovechamiento de pastos del prado Charquia, del barrio de Húmera, agregado á esta villa, retasados en 335 pesetas, cuyo precio servirá de tipo de subasta, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicho acto tendrá lugar el día 31 del corriente mes en esta Casa Consistorial, dando principio á las once de la mañana.

Pozuelo de Alarcón 19 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Hipólito García.

San Lorenzo

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre.

Día 7.

Aprobada la anterior.

Se da cuenta de periódicos y comunicaciones oficiales.

Idem del cumplimiento de acuerdos.

Idem del acta de arqueo de 31 de Agosto próximo pasado.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas en el mes anterior.

Idem la distribución de fondos para el presente mes.

Se accede á lo solicitado por el Profesor de una de las Escuelas públicas de niños D. Baldomero Cubillo.

Que se comunique á D. Isidoro Cabañyes no es posible conceder la calleja que solicita.

Se acuerda que el Comisario de obras reconozca la habitación que ocupa el Profesor D. Baldomero Cubillo, y proponga la obra que sea necesario ejecutar.

Se dió cuenta de la liquidación practicada con Doña Mariana Soto.

Día 14.

Aprobada la anterior.

Se da cuenta del cumplimiento de acuerdos.

Idem de periódicos y comunicaciones oficiales.

Se acuerda conceder un plazo á Don José Doval para que coloque los canalones de su casa en la forma prevenida en las vigentes Ordenanzas municipales.

Que se remita al Sr. Director de la Escuela especial de Ingenieros de Montes, una instancia suscrita por Santiago Costa, solicitando autorización para aprovechar substancias de naturaleza terrosa del monte la Jurisdicción.

Día 21.

Aprobada la anterior.

Se da cuenta del cumplimiento de acuerdos.

Idem de periódicos y comunicaciones oficiales.

Se concede un socorro de 50 pesetas á Concepción Peña, enferma pobre.

Que se haga presente al Sr. Cabañyes formule por escrito la petición que verbalmente ha hecho al Sr. Alcalde, y entonces se acordará lo procedente.

Día 28.

Aprobada la anterior.

Se da cuenta del cumplimiento de acuerdos.

Idem de periódicos y comunicaciones oficiales.

En vista de una instancia de D. José Doval, se amplía el plazo concedido por acuerdo del día 14, para la colocación de bajadas de la casa núm. 16 de la calle del Rey.

Se conceden 250 pesetas anuales de gratificación para casa habitación á Don Francisco Amer.

Se autoriza al Regidor Síndico, señor Avila, para que examine la proposición formulada por D. Felipe Fernández.

Que se comunique á D. Santiago Costa el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del campo forestal.

Que se remita al Sr. Director de la Escuela especial de Ingenieros de Montes, una solicitud suscrita por D. Francisco Gómez Barahina.

Se acuerda hacer obra en la habitación que ocupa el Profesor Sr. Cubillo, de acuerdo con lo informado por el Comisario de obras.

Que se celebren las sesiones los miércoles á las ocho y media de la noche en la Sala Consistorial.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de este día.

San Lorenzo 12 Octubre de 1892.—El Alcalde, Nicolás Serrano.—El Secretario, Remigio Gómez.

Villalvilla

No habiéndose presentado licitadores en las dos subastas intentadas de los pastos de la dehesa de los Eros, dehesa de los Hueros y del monte Robledal, de los

Propios de esta villa, se señala una tercera, bajo el mismo pliego de condiciones, excepto el tipo de tasación que será el de la dehesa de los Eros de 535 pesetas, 335 el de la dehesa de los Hueros y el de 200 el del monte Robledal.

La subasta tendrá lugar el día 30 del corriente mes, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villalvilla 18 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Pedro Casanova.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

En virtud de lo mandado por el señor D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, en auto dictado en 26 de Septiembre último en la tercería interpuesta por D. Manuel Sánchez Ramos contra D. Enrique Hore y Agraz y D. Federico Ordáx y Avevilla, sobre preferencia en el cobro de la parte del sueldo del D. Enrique Hore; se hace saber al D. Federico Ordáx, cuyo domicilio se ignora, que la copia de dicha demanda obra en la Escribanía del infrascripto, para entregársela tan luego como se presente, y que desde la fecha de la publicación de este edicto, empieza á correr el término de veinte días para contestar á la repetida demanda, sirviendo al efecto el presente de emplazamiento en forma; con la prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 17 de Octubre 1892.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Escribano, Victoriano Moreno. 81

LATINA

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente hago saber que Don Eduardo García Cabrera, de esta vecindad, fué declarado en concurso necesario de acreedores, y prevengo que nadie haga pagos al mismo bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario ó á los Síndicos luego que estén nombrados; y se cita á los acreedores de dicho señor, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, así como para la junta general que ha de celebrarse en la audiencia de este Juzgado el día 8 del próximo Noviembre, á la una de su tarde, para el nombramiento de Síndicos; con prevención de que el que no presente los títulos de crédito cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la junta, no será admitido á ella y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 11 de Octubre de 1892.—José Aguilera Meléndez.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.—Es copia.—Juan Joaquín Jiménez. 84

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascripto Escribano, se saca á la venta

en pública subasta una casa sita en la calle de Cervantes, señalada con el número 2 moderno con vuelta á la de León, por donde está señalada con el núm. 7, que tiene una superficie de 4.226 pies cuadrados, en la cantidad de 103.630 pesetas en que ha sido tasada; y para su remate se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia del Juzgado, hasta cuyo día se hallarán los autos de manifiesto en la Escribanía del actuario; y se previene que no se admitirá postura que no cubra el importe de la tasación, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Madrid 13 de Octubre de 1892.—El Escribano, Donato Toledo. 85

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero y González, Jefe de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se interesa á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los objetos que á continuación se reseñan, que fueron robados en la noche de 5 al 6 del actual, en el santuario de Nuestra Señora de Valverde, sito en término de Fuencarral, procediendo así bien á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario criminal que se instruye con motivo de dicho robo.

Dado en Colmenar Viejo á 13 de Octubre de 1892.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

Reseña de los objetos robados.

Un manto de la Virgen de Valverde, blanco, con cuatro flores de cinco blancas y encarnada cosidas á él, bastante viejo.

Un rosario con las cuentas doradas y tiene un Crucifijo.

Un estandarte con las imágenes de Nuestra Señora de Valverde y San Miguel, azul, con cordones plateados, también viejo, sin la armadura y metal.

Un vestido de la Virgen de la Soledad, de terciopelo negro, que tendría como media vara.

Y un alba con encaje, remendada.

CHINCHÓN

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Jefe de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Castillo Navas, cuyo actual paradero se ignora así como las demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, contados desde su inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa seguida en este Juzgado por hurto.

A la vez se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, captura y remisión á este Juzgado, con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dado en Chinchón á 17 de Octubre de 1892.—Teófilo Ceballos.—El actuario, Fernando Ibáñez.